



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico  
**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**  
**MAGISTRADO JAVIER BORNACELLY CAMPBELL**  
ESTADO No. 015- 17 DE AGOSTO DE 2021

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCI A	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO
1	08-001-23-31-004-2012-00106-01	PRIMERA	NRD	ETERNIT ATLANTICO S.A	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO.	13/08/2021
2	08-001-23-33-000-2017-01350-00	PRIMERA	NRD	ABEL GARAVITO ESCORCIA	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTRO	FIJAR EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 02:00 P.M., PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS.	13/08/2021
3	08-001-23-33-000-2018-01016-00	PRIMERA	NRD	MIGUEL SANCHEZ PATIÑO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y DE PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP	<b>DAR</b> APLICACIÓN A LA FIGURA PROCESAL DE SENTENCIA. <b>CÓRRASE</b> TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES.	13/08/2021
4	08-001-23-33-000-2019-00270-01	SEGUND A	NULIDAD	MANUEL FRANCISCO ARANGO ZAMBRANO	DISTRITO DE BARRANQUILLA- CONCEJO	<b>ESTÍMASE</b> BIEN DENEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA	13/08/2021

					DISTRITAL DE BARRANQUILLA	SENTENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
5	08-001-23-33-000-2019-00786-00	PRIMERA	NRD	JOSÉ DOMINGO ROMERO GUZMÁN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-UGPP	ACEPTASE EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA.	13/08/2021
6	08-001-33-33-010-2019-00308-01	SEGUNDA	NRD	JESUS EDUARDO DE LA HOZ SANJUAN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN	13/08/2021
7	08-001-33-31-004-2019-00251-01	SEGUNDA	NRD	CEFERINO JOSÉ MONTES GENES	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL- CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	CORRASE TRASLADO PARA ALEGAR	13/08/2021
8	08-001-33-33-007-2017-0189-01	SEGUNDA	REPARACIÓN DIRECTA	CINDI ELENA ANAYA DE LA HOZ Y OTROS	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA – IPS UNIVERSITARIA DE ANTIOQUIA Y OTROS	CONFIRMAR el auto del trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferido por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barranquilla.	13/08/2021

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (17 /08/2021) A LAS (8:00 a.m.).

  
**GIOVANNI RADA HERRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

PARA CONSULTAR PROVIDENCIAS DE ESTE ESTADO [CLICK AQUI](#)

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo [ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co), canal digital del Despacho 07, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020.